

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a la deudora, respecto al lugar, día y hora de las subastas, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

#### Bien objeto de la subasta

Número 37. Vivienda tipo C, sita en la undécima planta alta, cuya puerta de entrada está señalada con el número 52 del edificio «Aguamarina II», construido en Cullera, partida de La Rápita, polígono 3, parcela 13. Tiene su acceso por escalera y ascensores que arrancan del zaguán del edificio abierto en el aire sur. Su extensión superficial es de 46 metros cuadrados, teniendo además cinco metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por la derecha entrando a la vivienda, con la de tipo H; por la izquierda, la del tipo I, y por el fondo, la fachada del aire este. Cuota: 1,08 por 100 respecto del edificio y 0,552 respecto del complejo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.454, libro 719, folio 129 de Cullera, finca registral número 47.961, inscripción primera.

Título: Le pertenece por compra a la entidad «Ribesmartí, Sociedad Limitada», según escritura otorgada ante el Notario de Cullera don Antonio Fos Martí, el 15 de octubre de 1986.

Valor de subasta: 8.540.000 pesetas.

Dado en Sueca a 18 de mayo de 1999.—El Juez, Vicente Escribá Félix.—La Secretaria judicial.—25.035-\*

#### SUECA

##### Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401/1997, instado por el Procurador don Carlos Beltrán, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan José Ruiz Aznar y doña María Isabel Jareño Jiménez, vecinos de Tabernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 4 de octubre y 4 de noviembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Número 16.—Vivienda puerta 14, en séptima planta alta, situada en Tabernes de Valldigna, con fachada recayente a la avenida de la Valldigna, número 16. Inscripción: Tomo 2.515, libro 580, folio 50, finca número 31.076 del Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Sueca a 27 de mayo de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—25.133.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Ricardo Fernández Montiel y doña María Torrego Caldeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000180013/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 218 de la urbanización «Calalberche», en término municipal de Santa Cruz del Retamar (Toledo). Tiene una superficie de 6.906 metros cuadrados y está situada en la primera fase.

Sobre esta parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, de dos plantas. La planta baja está distribuida en aseo, cocina, salón-comedor, pasillo de distribución, escalera y garaje, con una superficie construida total de 83,97 metros cuadrados, y útil de 69,56 metros cuadrados, aproximadamente. Y la primera planta está distribuida en tres dormitorios, dos baños y pasillo, con una superficie construida total de 52,70 metros cuadrados, y útil de 41,47 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 833, libro 71, folio 213, finca registral número 4.646, inscripción séptima de hipoteca.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Juan Carlos Mármol Ramos.—El Secretario.—25.230.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el expediente número 845/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Socita, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda sita en planta alta segunda, al fondo, mirando desde la calle Moret, puerta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.451, folio 57, libro 51 de la sección de Serranos, finca 3.150.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, planta octava, en esta capital, el día 19 de julio del corriente año, a las once treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de septiembre de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre de 1999,